

Asunción, 29 de julio de 2022

AN/PCD/2022/1235

Señor

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Rector

Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez, remitir adjunto copia de las siguientes resoluciones:

- Resolución ANEAES N° 150 de fecha 18 de julio de 2022 *"POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE PEDRO JUAN CABALLERO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), SEDE UNIDAD PEDAGÓGICA PEDRO JUAN CABALLERO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL"*.
- Resolución ANEAES N° 151 de fecha 18 de julio de 2022 *"POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL"*.

Al respecto, en nombre del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), reciba el reconocimiento y las felicitaciones por el invaluable esfuerzo realizado por la comunidad educativa de las carreras de: **Enfermería** y **Odontología**, dependientes de la **Unidad Pedagógica de Pedro Juan Caballero** y **Campus Itapúa**, respectivamente, de la Universidad a su digno cargo, para lograr la acreditación.

Animamos a la **Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"** a seguir construyendo la cultura de la evaluación, orientada al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.





Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

